



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

428/2006

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión Circuitos Prioritarios de Tránsito, en el marco de la planificación del Operativo Nieve 2014 a las siguientes vías de acceso a los denominados "barrios altos" y nuevas urbanizaciones de la ciudad para mantener libre de hielo y nieve los siguientes sectores:

- a) Andorra: Camino del Valle en toda su extensión, incluyendo camino de acceso a los barrios Las Reinas, Itatí, calle Antiguos Leñadores hasta Altos del Valle de Andorra, y acceso a la urbanización de tránsito y espera y módulos habitacionales;
- b) Dos Banderas: camino de acceso en toda su extensión, incluyendo accesos a Las Raíces y La Cima;
- c) Secciones K y D: calle Anuka hasta la denominada arteria La Unión del barrio El Obrero, incluyendo el acceso principal a los sectores denominados Mirador de Ushuaia y Escondido.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el circuito prioritario de limpieza y mantenimiento de pasajes peatonales y veredas públicas en el marco del Operativo Nieve 2014 a los accesos a espacios públicos de uso comunitario emplazados en las urbanizaciones detalladas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita al Concejo Deliberante copia del circuito prioritario de tránsito y del circuito prioritario de limpieza y mantenimiento de pasajes peatonales y veredas públicas del Operativo Nieve 2014, una vez que haya sido confeccionado.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 60 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

co

**Sr. Alberto Abel ABAUZ**  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**Damián DE MARCO**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA